

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su duodécima edición.

La Resolución de 28 de marzo de 2016 convoca la XII edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra comunidad.

Mediante Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de 20 de abril de 2016, se hizo pública la composición del Jurado de dichos premios que siguiendo el procedimiento establecido en la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones, se reunió el día de 29 de junio de 2016, proponiendo como idóneos para la concesión de los distintos premios a las personas e instituciones que habiendo aceptado expresamente los mismos se relacionan en el contenido de esta Resolución.

En su virtud, a la vista de la propuesta formulada por el Jurado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la referida Orden de 4 de septiembre de 2014, por Delegación del Consejero de Justicia e Interior, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

R E S U E L V E

Primero.

1. Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas e instituciones indicadas a continuación:

- Modalidad de «Medios de Comunicación»: Al trabajo denominado «Especial crisis humanitaria europea. Tan lejos, tan cerca», realizado por la Asociación de Emisoras Municipales y Ciudadanas de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV). Premio dotado con 3.000 euros.
- Modalidad «Producción Artística», al trabajo denominado «Mi patria se llama lejos», realizado por Juan Patricio Hidalgo Morán, David Eloy Rodríguez Ramajo y José María Gómez Valero. Premio dotado con 3.000 euros.
- Modalidad «Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral». Desierto.
- Modalidad de «Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad», al trabajo denominado «Un lugar de encuentro. Un lugar de enriquecimiento», presentado por el IES Alpujarra, de Órgiva (Granada). Premio dotado con 3.000 euros.
- Modalidad de «Programas de Sensibilización y/o Interculturalidad en la Red», al trabajo denominado «Intervención comunitaria con jóvenes: Identidad y pertenencia», presentado por Federación Andalucía Acoge. Premio dotado con 3.000 euros.

2. Otorgar, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 y 10.7 de la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones, las menciones especiales y premios extraordinarios a las personas e instituciones que se indican a continuación:

- Mención Especial, sin dotación económica, al trabajo denominado «Nuevos Malagueños», presentado por el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga, por su trabajo desarrollado en la sensibilización de nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo teniendo como objetivo favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra comunidad.
- Mención Especial, sin dotación económica, al trabajo denominado «Comisión inmigración y salud», presentado por el Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, por el trabajo desarrollado en el ámbito sanitario desde una perspectiva intercultural con el fin de reducir las desigualdades en salud de la población inmigrante.
- Premio Extraordinario, sin dotación económica, a don Miguel Doña Ramírez, por su reconocida y dilatada trayectoria y labor profesional, contribuyendo al fomento de la interculturalidad y al respeto de la diversidad cultural.

- Premio Extraordinario, sin dotación económica, a doña Victoria Marín Rubio, Directora del IES Río Andarax, por la magnífica labor que viene desarrollando en el ámbito educativo, contribuyendo al fomento de la interculturalidad.

Segundo. El pago de estos premios se efectuará mediante un único libramiento por su totalidad, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1800010000 G/31J/441.02/00 01, 1800010000 G/31J/471.02/00 01 y 1800010000 G/31J/481.02/00 01.

Tercero. Las personas y entidades beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 12 de la mencionada Orden de 4 de septiembre de 2014.

Cuarto. La entrega de los premios, mención especial y premios extraordinarios se realizará en un acto público de carácter institucional.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2016.- El Director General, Luis Vargas Martínez.